

**LA JUNTA DIRECTIVA DE ASOCOLFLORES DIRECCIÓN NACIONAL DE  
PEQUEÑOS PRODUCTORES**

Conforme al reglamento de Juntas Directivas Regionales de Asocolflores según numeral:

**1.1 DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE LA DNPP.**

1.1.1 La Junta Directiva de ASOCOLFLORES, nombrará directamente a cuatro (4) miembros de la Junta Directiva de la DNPP conforme a una lista que presente la Junta Directiva de la DNPP a través de su director, a más tardar en la tercera reunión de la Junta Directiva Nacional, que se realice después de la Asamblea General Ordinaria. La lista deberá representar la diversidad de los productos de los asociados a través de la DNPP.

1.1.2 **CONVOCATORIA Y SELECCIÓN.** Para la designación de la lista de candidatos, la Junta Directiva de la DNPP abrirá una convocatoria durante diez (10) días hábiles, que se informará a través de correo electrónico y de la página web de la Asociación. Vencido el término previsto en el presente ordinal, se hará público el listado de postulados, a través de la página web de la Asociación y se informará a los afiliados mediante un correo del director regional. Dentro de los cinco (5) días hábiles después del vencimiento del término al que hace referencia el presente ordinal, la Junta Directiva de la DNPP escogerá a cuatro (4) de los postulados y enviará la lista a la Junta Directiva de la Asociación para lo de su competencia. En todo caso los asociados que aspiren a ser parte de la Junta Directiva de la DNPP deberán estar al día por concepto de cuotas de sostenimiento de la Asociación según la política de cartera vigente (hasta el mes de mayo de 2023).

**Por tanto, por medio del presente documento, se convoca a la postulación para selección de cuatro (4) miembros de Junta Directiva de la DNPP para el año 2023 – 2024, en los términos anteriormente expuestos**

**ANEXO N° 1:** Formato de Postulación de acuerdo a numeral: 1.1.2 convocatoria y selección.

**Cierre de convocatoria: 9 de mayo de 2023.**